



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A
FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 1750
CHILLAN VIEJO,
VISTOS: 03 MAR 2023

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los (as) funcionarios (as) que se indica para que se le conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Descanso Reparatorio a funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	GUZMAN REYES	03/04/2023	12/04/2023	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[REDACTED]	[REDACTED]	GUZMAN OYARCE	16/03/2023	17/03/2023	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DFF/RBF/RBF/OMC/CSN/trmq
Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.